Municipalidad Provincial de Talara

1259/240.
RECIBIDO 13 SET 2016 9:30 AM

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 583-09-2016-MPT

Talara, nueve de Setiembre del dos mil dieciséis.----------

VISTO, el Informe N° 129-09-2016-GM-MPT emitido por el Gerente Municipal, sobre emisión de Resolución de Alcaldía, que designe a la Comisión Especial que tendrá que deslindar responsabilidades de los integrantes de las Comisiones Especiales y Comisiones Permanentes de Procesos Administrativos Disciplinarios, por la negligencia en su accionar y dejar prescribir procesos administrativos disciplinarios con responsabilidad administrativa;

CONSIDERANDO:

- Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y responsable del monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento de Recomendaciones (designado con Resolución de Alcaldía N° 386-06-2016), ha elaborado el Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones de Informes de Auditoria, del cual ha derivado copia a este despacho, entre las recomendaciones por implementar se observa la siguiente que dice: "Designar a una Comisión Especial, a fin del deslinde de la responsabilidad recaída en los integrantes de las Comisiones Especiales y Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, por la negligencia en su accionar y dejar prescribir procesos administrativos disciplinarios con responsabilidad administrativa". Recomendación contenida en el Informe N° 006-2010-2-0456, producto del Examen Especial a la Prescripción de Procesos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Talara, años 2006 al 2008 efectuado por el órgano de Control Institucional de la Entidad;

- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 944-12-2013-MPT de fecha 27.12.2013, se resuelve: DESIGNAR a la Comisión Especial que tendrá que deslindar responsabilidades de los integrantes de las Comisión Especial y Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, por la negligencia de su acción y dejar prescribir procesos administrativos disciplinarios con responsabilidad administrativa;

- Que, al haber cesado en sus funciones los integrantes de la mencionada Comisión Especial y al haber asumido responsabilidades nuevos funcionarios, es necesario se recomponga la indicada Comisión Especial, proponiendo a los siguientes funcionarios como integrantes:

  - **Lic. Mónica Liliana Valenzuela Pajuelo - Presidenta**
  - **Abog. Victor Raúl Ramírez Montero - Miembro**
  - **CPC. Mónica Thesalia Pazos Quezada - Miembro**

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) Artículo 20° de la Ley orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° .- **DESIGNAR**, a la Comisión Especial que tendrá que deslindar responsabilidades de los integrantes de la Comisión Especial y Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, por la negligencia en su acción y dejar prescribir procesos administrativos disciplinarios con responsabilidad administrativa. La Comisión quedará conformada de la siguiente manera:

- **Lic. Mónica Liliana Valenzuela Pajuelo - Presidenta**
- **Abog. Victor Raúl Ramírez Montero - Miembro**
- **CPC. Mónica Thesalia Pazos Quezada - Miembro**

ARTÍCULO 2° .- **ENCARGAR** a la Comisión Especial el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.----------

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECRETARIA GENERAL TALARA

ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ALCALDÍA TALARA

SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias: Interesados (3); GM; OAJ; CEPAD; CPPAD; OCI; UTIC; Archivo
Mary S.